I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 283.-

CHIGUAYANTE, 13 FEB 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno Nº 68 de fecha 9 de Febrero de 2017, que solicita la contratación del servicio de oxigenoterapia a domicilio; Bases administrativas especiales "Servicio de oxigenoterapia a domicilio"; Especificaciones técnicas; Formatos A-B y C; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 109 de fecha 9 de febrero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades de la organización, y en especial al requerimiento de contratación de un servicio de oxigenoterapia a domicilio en el marco del programa "Cuidados paliativos por cáncer y atención domiciliaria a pacientes con discapacidad severa"; que se dispone de un presupuesto de $ 11.000.000 anuales para contratar dicho servicio con cargo al presupuesto DAS; El presente Decreto viene en aprobar las bases y autorizar llamado a Licitación pública conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

1.-Autorízace la adquisición, por medio del llamado a propuesta pública, de un servicio de oxigenoterapia a domicilio en el marco del programa "Cuidados paliativos por cáncer y atención domiciliaria a pacientes con discapacidad severa" según la Solicitud de Pedido Interno Nº 68-2017.

2.-Apruébase las bases administrativas especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-15-LE17, denominada "SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO".

3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.003.- del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

VRB/MGM/LPG/MCC/mcc

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

14 FEB 2017

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE